



TRIBUNAL ELECTORAL  
DE TLAXCALA

JUICIO DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS  
POLÍTICO ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA  
EXPEDIENTE: TET-JDC-084/2022.

**JUICIO DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS  
POLÍTICO ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.**

**EXPEDIENTE:** TET-JDC-084/2022.

**ACTORA:** AMADA ESPINOZA FLORES, SÍNDICA  
MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE  
TEOLOCHOLCO, TLAXCALA.

**AUTORIDADES RESPONSABLES:** PRESIDENTE  
MUNICIPAL Y SECRETARIO DEL  
AYUNTAMIENTO DE TEOLOCHOLCO,  
TLAXCALA.

Tlaxcala de Xicohtécatl, Tlaxcala, a 07 de febrero de 2023.

El Secretario de Estudio y Cuenta, Edmundo Ramírez Montiel, **da cuenta** a la Magistrada **Claudia Salvador Ángel**, con las actuaciones que integran el expediente TET-JDC-084/2022.

**VISTA** la cuenta que antecede, la Magistrada **ACUERDA:**

**ÚNICO. Requerimiento.** Con la finalidad de allegarse de los elementos suficientes para resolver el presente juicio, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 11 y 45 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral para el Estado de Tlaxcala; **se requiere al Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Tlaxcala**, para que, dentro del término improrrogable de **3 días hábiles**, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído, previa búsqueda de los archivos a su cargo, **respecto de los periodos siguientes:** a) Del 31 de agosto al 31 de diciembre de 2021, b) Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022 y c) Del 01 de enero de 2023 a la fecha de este acuerdo, **remita** a este Tribunal copia certificada de lo siguiente:

1. De los **Organigramas de la administración pública municipal**, aprobados por el Ayuntamiento de Teolochoolco, Tlaxcala.



2. De los tabuladores de salarios aprobados por el Ayuntamiento de Teolocholco, Tlaxcala.

3. De las plantillas de personal aprobadas por el Ayuntamiento de Teolocholco, Tlaxcala.

4. De los presupuestos de egresos aprobados por el Ayuntamiento de Teolocholco, Tlaxcala.

Se apercibe al Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Tlaxcala, que, en caso de no dar cumplimiento a lo ordenado en tiempo y forma, o en su caso, no remita la documentación que corresponda tal y como lo ordena el requerimiento, de forma ordenada, legible y completa, se le impondrá, conforme a las circunstancias de la infracción, una medida de apremio de las previstas en el artículo 74 de la Ley de Medios.

En ese sentido, se instruye al Secretario de Acuerdos de este Tribunal que, una vez que haya quedado debidamente notificado el presente proveído, realice la certificación correspondiente conforme al plazo concedido en este proveído para su cumplimiento.

Finalmente, con fundamento en los artículos 59 y 65 de la Ley de Medios, **notifíquese:** por **oficio**, al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala en su domicilio oficial adjuntando copia cotejada del presente acuerdo, a la parte actora y a todo aquel que tenga interés en el presente asunto, mediante cédula que se fije en los estrados de este Tribunal. **Cúmplase.**

En su oportunidad, agréguese a los autos las constancias de notificación correspondientes.





TRIBUNAL ELECTORAL  
DE TLAXCALA

JUICIO DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS  
POLÍTICO ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA  
EXPEDIENTE: TET-JDC-084/2022.

Así lo acordó y firma la Magistrada del Tribunal Electoral de Tlaxcala, Claudia Salvador Ángel, ante el Secretario de Estudio y Cuenta que da fe.

*El presente acuerdo ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada de la **Magistrada Claudia Salvador Ángel** y el **Secretario de Estudio y Cuenta Edmundo Ramírez Montiel**, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; el cual es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11º y 16º de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tlaxcala.*

*La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar a través de la plataforma de firma electrónica del Gobierno del Estado de Tlaxcala: <http://tlaxcalaenlinea.gob.mx:8080/citysfirma/verify.zul> para lo cual será necesario capturar el código de documento que desea verificar, mismo que se encuentra en la parte inferior derecha de la presente representación impresa del documento digital. De igual manera, podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR para lo cual, se recomienda descargar una aplicación de lectura de este tipo de códigos a su dispositivo móvil.*



**TET** TRIBUNAL  
ELECTORAL  
DE TLAXCALA

